

7105045

Apartadó, 18 julio de 2017.

Señor(a)  
Representante legal  
FERRETERIA EL GOLFO DE URABA

**ASUNTO:** EXPEDIENTE: 1338 DE 2016  
**Querellado:** FERRETERIA EL GOLFO DE URABA  
**Querellante:** DE OFICIO

### NOTIFICACION ATREVES DE PAGINA WEB

En Apartadó, a los dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las tres y un (03:01) p.m., La Inspección de Trabajo y S.S. de la Oficina Especial de Urabá en cumplimiento con lo ordenado por la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal, ni por aviso al señor(a) representante legal del establecimiento de comercio FERRETERIA EL GOLFO DE URABA, el contenido del auto número. 000702 del 08 de septiembre 2016. Proferido por Coordinadora de IVC y RCC de la Oficina Especial de Urabá. Se procede a realizar publicación a través de página web del ministerio del trabajo.

Se informa que contra el acto administrativo auto 000702 del 08 de septiembre de 2016, no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones, o a la dirección de correo electrónico en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para tal efecto librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha del presente auto.

La presente notificación permanecerá publicada a partir del dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), y por el termino de cinco (5) días hábiles, hasta el día veintiséis (26) del mes de julio siguiente del retiro del aviso en el lugar de destino.



**GISELA YULIETH ECHEVERRIA QUINTO**  
Auxiliar Administrativa – Oficina Especial de Urabá

Elaboro: Gisela E  
Reviso: Fara M

Carrera 101 n° 96 – 48 2do. Piso Barrio el amparo,  
Apartadó-Antioquia.  
PBX: 828 09 86 - 828 28 34  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text below the middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.

Handwritten text in the lower section.



**AUTO N°** 0 0 0 7 0 2

( - 8 SEP 2016 )

**OFICINA ESPECIAL DE URABÁ**

<b>Radicación N°:</b>	1338 de 2016
<b>Querellante:</b>	De Oficio
<b>Querellado:</b>	ferretería el golfo de Urabá
<b>Fecha de Queja:</b>	30 de agosto de 2016
<b>Asunto:</b>	Auto por el cual se inicia averiguación preliminar (Artículo 47 de la ley 1437 de 2011)

**I. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

La ley 1610 de 2013, establece en su artículo 1, que los Inspectores del Trabajo y Seguridad Social ejercerán sus funciones de inspección, vigilancia y control en todo el territorio nacional y conocerán de los asuntos individuales y colectivos en el sector privado y de derecho colectivo del trabajo del sector público.

El Artículo 5 de la resolución 2143 de 2014, estableció que las oficinas especiales mediante el grupo de prevención, inspección, vigilancia y control, cumplirá las funciones del artículo 2 de la mencionada resolución, que obedece a ejercer control, inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de las normas laborales en lo individual y colectivo de trabajo e imponer las sanciones previstas en las disposiciones legales.

Se hace necesario verificar el cumplimiento de las normas laborales del código sustantivo de trabajo, y demás disposiciones legales, al interior del establecimiento que permitan al Ministerio del Trabajo proponer acciones preventivas, correctivas, o imponer medidas de carácter sancionatorio en beneficio de los trabajadores de la empresa.

**II. DECISIÓN**

Con la finalidad de verificar la ocurrencia de los hechos, determinar si son constitutivos de investigación administrativa laboral, identificar e individualizar a las personas o empresa presuntamente comprometidas, el Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar el trámite de averiguación preliminar a la ferretería el golfo de Urabá según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asígnese el conocimiento al Inspector de Trabajo y seguridad social Wladimir Cossio por el termino de (10) días hábiles, para que se practiquen las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores y que sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente averiguación

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese al representante legal de ferretería el golfo de Urabá enviar la siguiente documentación con destino el Ministerio del Trabajo – Oficina Especial de Urabá, ubicada en la carrera 99 # 94-16 barrio manzanares-Apartadó-Antioquia, dentro de los dos (02) días siguientes a la comunicación del presente auto de averiguación preliminar:

1. Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días.
2. Contratos de trabajo de la población trabajadora.

3. Documentación que acredite la cancelación por concepto de salarios y prestaciones sociales correspondientes a la vigencia 2015-2016.
4. Documentación que acredite la afiliación y pago por concepto de seguridad social integral y parafiscales para la vigencia 2016.
5. Reglamento de trabajo.
6. Conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.
7. Entrega de calzado y vestido y labor.

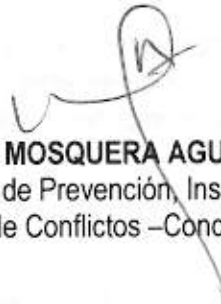
**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente decisión a los jurídicamente interesados, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones, o a la dirección de correo electrónico en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para tal efecto líbrense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha del presente auto.

En caso que no pudiere notificarse personalmente, se realizara por medio de aviso en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó a los

- 8 SEP 2016



**FARA YANET MOSQUERA AGUALIMPIA**  
Coordinadora del Grupo Interno de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control  
y Resolución de Conflictos – Conciliaciones



Entregando lo mejor de  
los colombianos



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

3003 000		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN665910829CO	
Centro Operativo: PO APARTADO 9		Fecha Admisión: 08/11/2016 09:55:44		Fecha Aprox Entrega: 23/11/2016		Código Operativo: 3003450	
Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - APARTADO		Dirección: CLL 111 100-11		NIT/C.CIT: 830115226		Causal Devoluciones:	
Referencia:		Teléfono:		Código Postal: 057841122		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DS Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada	
Código Operativo: 3003450		Código Postal: 057841122		Código Operativo: 3003000		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> AC Aportado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Nombre/Razón Social: FERRETERIA EL GOLFO DE URUBA		Dirección: CALL 104 A # 15-05		Código Postal: 057841122		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel:		Código Postal: 057841122		Código Operativo: 3003000		7 0 NOV 2016 C.C.	
Código Postal: 057841122		Código Operativo: 3003000		Código Operativo: 3003000		Fecha de entrega: 23/11/2016 Distribuidor:	
Código Operativo: 3003000		Código Operativo: 3003000		Código Operativo: 3003000		C.C. Gestión de entrega:	
Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.700 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.700		Dice Contener: EN ESTA DIRECCION ESTA LA FERRETERIA Observaciones del cliente: CERRO ESTRE Juan Orvedez		23 NOV 2016 30034503003000RN665910829CO		3003 000 PO APARTADO NOR-OCCIDENTE 450	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

► Código Postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

